Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 0240 /

PADRE LAS CASAS, 14 SET. 2010

VISTOS:

1.- Solicitud de Patente Nº 2366 de fecha 09.09.2010 a nombre de INMOBILIARIA MEYNET LIMITADA.

2.- Solicitud de Patente Comercial Nº 70 de fecha 15.07.2010, debidamente aprobada por la Dirección de Obras.

3.- El Informe Sanitario Nº A11-13203, de fecha 18.08.2010, emanada de la Secretaría Ministerial de Salud de la Araucanía.

4.- El Ordinario Nº 176 de fecha 13.09.2010, informa que en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Nº 64, de fecha 13.09.2010, se aprobó el otorgamiento de la Patente de Salones de Baile a nombre de Inmobiliaria Meynet Limitada.

5.- El Certificado de Antecedentes Nº 265.429.283 de don Juan Pablo Meynet Fuentealba, de fecha 30.08.2010, emanado por el Servicio de Registro Civil, que señala que no registran condena alguna.

6.- El Certificado Nº 270.449.673 de don José Miguel Meynet Moraga, de fecha 30.08.2010, emanado por el Servicio de Registro Civil, que señala que no registran condena alguna.

7.- El Certificado Nº 270.449.732 de la Sra. Ximena Claudia Opitz Volke, de fecha 30.08.2010, emanado por el Servicio de Registro Civil, que señala que no registran condena alguna.

8.- Declaración Jurada, a nombre de Juan Pablo Meynet Fuentealba, señalando que no se encuentra afecto a las prohibiciones del Art. 4 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925, emitido por el Notario Público Sr. José Dolmestch Urra, con fecha 30.08.2010.

9.- Declaración Jurada, a nombre de José Miguel Meynet Moraga, señalando que no se encuentra afecto a las prohibiciones del Art. 4 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925, emitido por el Notario Público Sr. Juan Antonio Loyola Opazo, con fecha 30.08.2010.

10.- Declaración Jurada de la Sra. Ximena Claudia Opitz Volke, señalando que no se encuentra afecta a las prohibiciones del Art. 4 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925, emitido por el Notario Público Sr. Juan Antonio Loyola Opazo, con fecha 30.08.2010.

11.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

12.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

13.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios, para solicitar su patente de Alcoholes, los cuales se encuentran acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

1.- Otorgase Patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Septiembre de 2010.

ROL	: 4-202
ACTIVIDAD ECONOMICA	: RESTAURANT NOCTURNO
CLASIFICACION	: ALCOHOLES LETRA C
DIRECCIÓN COMERCIAL	: CAMINO VIEJO AEROPUERTO MAQUEHUE S/N PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE	: INMOBILIARIA MEYNET LTDA.
RUT	: 76.484.950-7
REPRESENTANTE LEGAL	: JOSE MIGUEL MEYNET MORAGA
RUT	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
TELEFONO	:

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÒTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YFS/ ABD
Distribución:
- Rentas
- Contribuyente
- Partes

(4-202)
ID 42160